

<div><div><div><div><div><div></div><div>BOGOTÁ</div></div><div><div></div><div></div><div></div></div></div><div>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</div></div></div></div>		<div>Versión: 01</div> <div>Código: GC-F-015</div>																				
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL																						
Formato de Orden de Contratación																						
ORDEN DE CONTRATACIÓN 452-2024																						
FECHA 3/12/2024																						
<div>ALIADO ESTRATÉGICO</div> <div>CONTRATANTE</div>																						
<div><div>ALIADO ESTRATÉGICO</div><div>REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S.</div><div>NIT</div><div>900.019.033-1</div><div>REPRESENTANTE LEGAL</div><div>OMAR ALBEIRO HURTADO JARAMILLO</div><div>CÉDULA DE CIUDADANÍA</div><div>70.905.430 DE MARINILLA</div><div>DIRECCIÓN</div><div>CL 18 No. 4 - 81</div><div>TELÉFONO</div><div>601 8295575</div><div>ASESOR COMERCIAL</div><div>CARLOS FLOREZ</div><div>EMAIL</div><div>renovando_admon@outlook.com</div></div> <div><div>CONTRATANTE</div><div>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</div><div>NIT</div><div>901.526.664-7</div><div>REPRESENTANTE LEGAL</div><div>JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN</div><div>CÉDULA DE CIUDADANÍA</div><div>91.499.525 DE BUCARAMANGA</div><div>DIRECCIÓN</div><div>Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C</div><div>TELÉFONO</div><div>601 2007640</div><div>SUPERVISOR DEL CONTRATO</div><div>PROFESIONAL DE ALMACÉN</div><div>EMAIL</div><div>radicacion@odt.gov.co</div></div>																						
<p>OBSERVACIONES:Se anexa Carta Garantia / Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad detallados. La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones pactadas durante un período mínimo acordado desde la fecha de entrega y/o finalización del servicio. Durante este tiempo, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos o a rehacer los servicios que no cumplan con los estándares, sin costo adicional para el cliente.El proveedor deberá proporcionar todos los detalles de la garantía y/o Niveles de Servicio en un Anexo específico de la orden de contratación, el cual formará parte integral del acuerdo.</p>																						
<table><tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>B1M501010R</td><td>LLANTA 265/70 R19.5 - DVUM3 - RENOVANDO</td><td>120</td><td>UND</td><td>460.000</td><td>55.200.000</td></tr><tr><td>2</td><td>B1M501003R</td><td>LLANTA 265/70 R19.5 REFORMACIÓN MAYOR</td><td>30</td><td>UND</td><td>190.000</td><td>5.700.000</td></tr></table>		ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1	B1M501010R	LLANTA 265/70 R19.5 - DVUM3 - RENOVANDO	120	UND	460.000	55.200.000	2	B1M501003R	LLANTA 265/70 R19.5 REFORMACIÓN MAYOR	30	UND	190.000	5.700.000
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																
1	B1M501010R	LLANTA 265/70 R19.5 - DVUM3 - RENOVANDO	120	UND	460.000	55.200.000																
2	B1M501003R	LLANTA 265/70 R19.5 REFORMACIÓN MAYOR	30	UND	190.000	5.700.000																
<div>Nota:</div> <div>Subtotal (\$)</div> <div>Descuento (%)</div> <div>IVA (%)</div> <div>Total (\$)</div> <div>60.900.000</div> <div>0</div> <div>19</div> <div>11.571.000</div> <div>72.471.000</div>																						
<div>Objeto:</div> <div>Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos para la adquisición de llantas y servicio de reencauche para las llantas usadas de la flota de vehículos de la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con Resolución la No. 10 del 30 de enero de 2024. ALCANCE DEL OBJETO: Adquirir el servicio de reencauche para las llantas de referencia 265/70 RIN 19.5 usadas, para los vehículos que prestarán el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.</div>																						
<div>Valor:</div> <div>SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$72.471.000) M/CTE INCLUIDO IVA.</div>																						
<div>CDP:</div> <div>CDP No. 253 del 30 de julio de 2024, según Resolución No. 38 del 12 de agosto 2024.</div>																						
<div>Forma de pago:</div> <div>Treinta (30) días calendario posterior a la facturación, según Resolución No. 10 del 30 de eneo 2024.</div>																						
<div>Plazo:</div> <div>El plazo de ejecución será de treinta y cinco (35) días hábiles.</div>																						
<div>Lugar de Ejecución:</div> <div>Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.</div>																						
<div>Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024 y será publicada en la plataforma SECOP II.</div>																						
<div>CONTRATANTE</div> <div>ALIADO ESTRATÉGICO.</div>																						
<div>JAVIER MANUEL MÁRQUEZ RAMÓN</div> <div>Representante Legal</div> <div>OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.</div> <div>OMAR ALBEIRO HURTADO JARAMILLO</div> <div>Representante Legal</div> <div>REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S.</div>																						
<div>Revisó y Aprobó: Milton Velandía - Líder de taller</div> <div>Revisó: Jose Godoy - Líder de compras</div> <div>Revisó: Carlos Guzmán - Profesional en Contratación</div> <div>Revisó: Jhon contreras - Profesional de almacén</div> <div>Proyectó: Sandra Saenz - Profesional de Inventario</div> <div>MILTON V</div> <div>JOSE G</div> <div>CARLOS G</div> <div>JHON C</div> <div>SANDRA S</div>																						
<div>CRP:</div> <div>Para perfeccionamiento de la orden de contratación 452-2024 se expide certificado de registro presupuestal No. 857, de fecha 03 diciembre 2024 para efectos se tendrá como fecha de inicio.</div>																						
<div>Fecha de inicio de ejecución:</div> <div>03 diciembre 2024</div>																						
<div>Fecha de terminación de ejecución:</div> <div>24 enero 2025</div>																						
<div>Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación</div> <div>sjhv</div>																						

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Mosquera, Octubre 10 del 2024

Señores. LA ROLITA.

Respetado Señor:

Agradecemos la oportunidad que se le brinda a **REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS.** para presentar ante usted la propuesta comercial para el servicio de renovado de llantas. Antes de poner a consideración nuestra oferta comercial consideramos pertinente presentarle quiénes somos y que servicios adicionales prestamos, los cuales ponemos a su disposición.

La compañía **REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS.** Es una organización privada que realiza de manera especializada las actividades de renovación de llantas destinadas para uso en vehículos terrestres y sus remolques de uso mixto, dentro y fuera de carretera, como también la prestación de servicios a terceros. Adicionalmente, prestamos el servicio de reparación de llantas e inspección de flotas.

REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS. cuenta con más de 19 años de experiencia y es reconocida dentro de la industria llantera, siempre se proyecta hacia el mejoramiento continuo manteniendo los más altos de estándares de la calidad, comprometida con nuestros clientes en ofrecer un servicio de renovación de llantas mediante la implementación de un proceso tecnificado que cumple con la norma técnica colombiana NTC 5384, dentro del proceso se utilizan materiales de alta calidad y es desarrollado por personal altamente calificado, obteniendo un producto confiable que cumple con las expectativas de seguridad, rendimiento y costos, asegurando la satisfacción de nuestros consumidores y por ende el crecimiento y rentabilidad de nuestra organización; complementariamente brindamos el acompañamiento de asesoría técnica y comercial para seguir contribuyendo con la preservación del medio ambiente al prolongar la vida útil de las llantas usadas.

MISIÓN

Nuestra misión es satisfacer las necesidades y expectativas del cliente, con la implementación de nuevas tecnologías para suministrar un producto de buena calidad, confiable y contribuir con el medio ambiente, teniendo como meta ser la empresa número 1 en el sector del Reencauche.

VISIÓN

Nuestra visión es consolidarnos como una empresa líder y a la vanguardia en el campo del reencauche de llantas usadas a nivel nacional, por medio de la implementación de nueva tecnología, ampliación de infraestructura, brindando mayores valores agregados, ofreciendo una amplia gama de productos, y proporcionando siempre la mejor calidad en el producto.

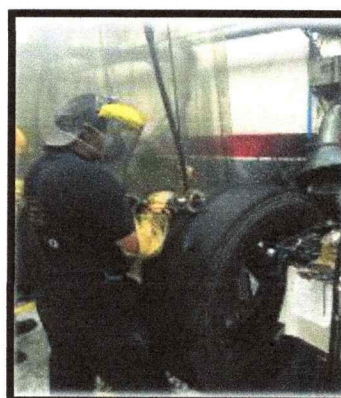
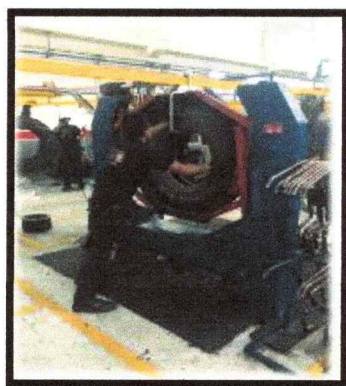
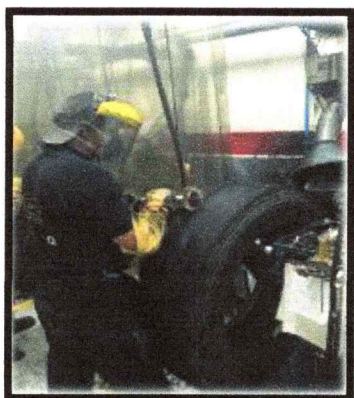
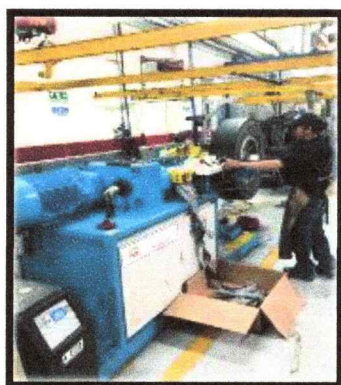


REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS. Es una empresa vanguardista en la implementación tecnológica en cada una de las operaciones de mantenimiento de llantas que tenemos a nuestro cargo, no ahorramos esfuerzos ni inversión en mantener las mejores herramientas y equipos para que nuestro personal preste el mejor servicio y dé garantía de nuestro trabajo.

Somos respetuosos y cumplimos a cabalidad con todas las exigencias de protección de riesgos a nuestros empleados, nuestro personal directivo está instruido en la exigencia e implementación de todos los requerimientos necesarios para el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad industrial.

Finalmente, nuestro mayor capital es el recurso humano, personas celosamente seleccionadas, con permanente capacitación, personal comprometido con sus funciones, a quien valoramos y empoderamos para que tome con base en sus capacidades las mejores decisiones en el día a día de su operación.

Realizamos el proceso de producción de llantas reencauchadas conforme a la Resolución No. 0481 de 2009 y la Norma Técnica Colombiana 5384 "Llanta Reencauchada", donde adopta y aplica los requisitos y condiciones establecidos legalmente.





SGS COLOMBIA S.A.S.
CRS-F490101
ORDEN No. 4400-34470
CERTIFICADO No. CRS17999
ORDEN CERT. No. CO-CERT210600626-01
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
Reencauchadora Renovando S.A.S.
Calle 18 No. 4 - 81, Mosquera, Cundinamarca, Colombia

Certifica que el producto identificado como LLANTAS REENCUCHADAS, importados y/o fabricados y comercializados en Colombia por Reencauchadora Renovando S.A.S., con referencias relacionadas en las siguientes páginas del presente documento, han sido evaluados de conformidad con:

Resolución 0481 del 04 de Marzo de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Por lo cual se expide el Reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques; Resolución 0230 del 27 de Enero de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Resolución 2899 del 5 de Agosto de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; considerando el procedimiento de evaluación establecido en el literal a) del Artículo 7 de este reglamento.

Estos productos han sido sometidos a toma de muestras, inspección, ejecución de pruebas de laboratorio y evaluación del sistema de gestión de calidad del fabricante de acuerdo con el esquema de certificación 5 de la norma ISO/IEC 17067:2013.

Resultados obtenidos: CONFORME

Autorizado por:

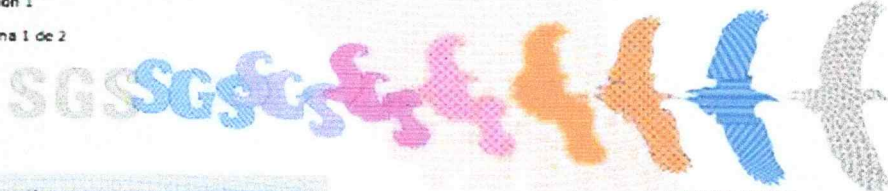


SGS COLOMBIA S.A.S.

Camilo Ramirez
SGS Colombia S.A.S.
Carrera 100 No. 25C-11, Bodega 3
Bogotá D.C., Colombia

Fecha de Emisión: 2021-06-24
Fecha de Vencimiento: 2026-06-24
Versión 1

Página 1 de 2



Any complaint, appeal or enquiry about the validity of this certificate must be sent to certification@sgs.com, via phone no. 7422274 ext. 13062 and its validity can be checked at <http://www.sgs.com/structure/verification/sgs.com>

This document is issued by the Company under its General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction clauses defined therein.

Any holder of this document is advised that information contained herein reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Client's instructions. Also, the Company's sole responsibility is to its Client and this document does not constitute liability to a third party from exercising all their rights and obligations under the transaction documents. Any unauthorised alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.





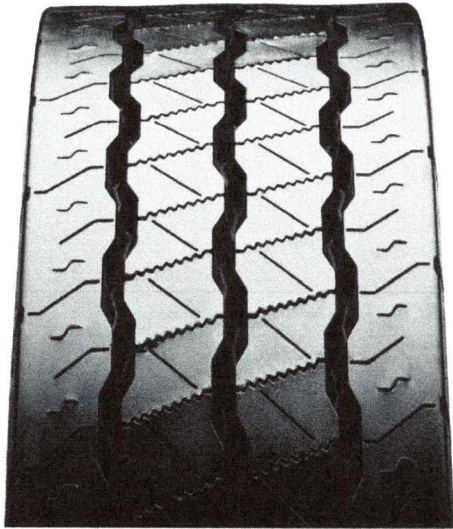
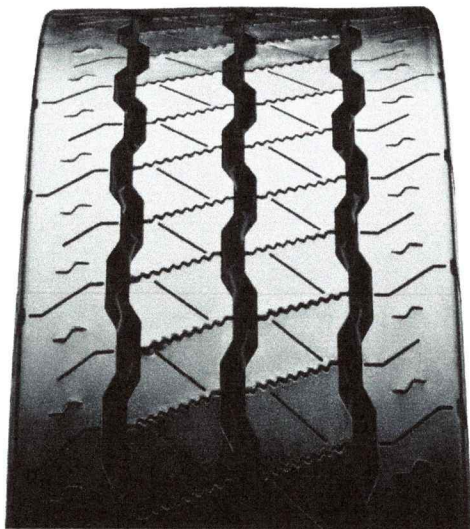
Actualmente contamos con una nómina importante de clientes a nivel nacional, en donde utilizan un 80% de su parque automotor, con nuestro Reencauche RENOVANDO.



greenmóvil



PRECIO DE SERVICIO REENCAUCHE ANTES DE IVA.

URBANO		
DISEÑOS DE BANDAS		
	DV-UM3B	DV-UM3
DIMENSIÓN DE LA LLANTA	PROF. INICIAL	PROF. INICIAL
	15 mm	18 mm
RADIALES		
265R19.5	\$ 412.000	\$ 460.000

PRECIOS REPARACION SIN IVA

DIMENSIÓN DE LA LLANTA	ESPECIFICACION DE LA REPARACION	VALOR \$
265R19.5	REPARACION MAYOR (R.P)	\$190.000

NOTA: La garantía sobre las reparaciones MENORES aplica única y exclusivamente sobre la reparación realizada y cubre cualquier fallo de esta unidad de reparación en la operación. En cuanto a las reparaciones MAYORES aplican las mismas políticas de garantía especificadas para el servicio de reencauche.



GARANTÍAS

La garantía se aplica a las llantas reencauchadas por **REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS**, ya sean de servicio o propiedad de la compañía.

La llanta Reencauchada lleva una identificación donde se le coloca, fecha y logo de la empresa, cualquier defecto de calidad que se genere por defectos en el proceso de renovado como: llanta cruda, fallas en reparación, despegue de banda, empalmes abiertos, agrietamientos de la banda rodamiento, desgarramiento de la banda, separación de cinturones(radiales), sopladuras(convencionales), desgaste prematuro, ajuste comercial. Son excluidas de la presente garantía el desgaste irregular causado por problemas en el vehículo, falta de rotación, fallas en reparaciones no realizadas en la compañía, recalentamiento en la pestaña, rotura en X o Y debido a impacto, rodada a baja presión o sobre carga, llantas con diseños utilizadas en terrenos No apropiados.

Los ajustes serán sometidos a un análisis por parte de nuestro gerente y/o administrador responsable de producción en la planta de reencauche.

CONDICIONES PARA RECIBIR LLANTAS PARA GARANTIA

- Presentar la Factura original de compra
- Estar al día en Cartera.
- La llanta debe tener un mínimo de 50% en la profundidad de la Banda derodamiento.
- Cumplir con las causas justificadas de ajuste.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE GARANTIA

Si el gerente y/o administrador determina que su reclamación de Servicio de Reencauche y Llanta Reencauchada de la compañía es causada por falla en la materia prima o en el proceso la nota crédito se aplicara de la siguiente forma:

Remanente de Banda

- | | |
|--------------|---|
| 1. 100 - 90% | Nota Crédito 100% |
| 2. 89 - 51% | se aplica al valor proporcional de la Banda de Rodamiento |
| 3. 50 - 0% | 0% |

FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LA CARCASA PROPIEDAD DEL CLIENTE:

REENCAUCHADORA RENOVANDO. No reconoce ningún valor; pues se considera que la responsabilidad de la reencauchadora sobre la carcasa de propiedad del cliente ha terminado una vez entregado el producto. En ningún caso se reconocerá el valor de la carcasa, ya que es propiedad del cliente.



FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LA CARCASA PROPIEDAD DE REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS.

SI ocurre en el primer 10% de uso de la banda de rodamiento, REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS reconoce el 100% del valor que aparece en la factura con que fue comprada la llanta en reclamación.

- SI ocurre a partir del 11% de uso de la banda de rodamiento, REENCAUCHADORA RENOVANDO SAS. dará notacredito de acuerdo con el porcentaje de uso de la banda de rodamiento.
- Si ocurre en el 50% de uso de la banda de rodamiento, REENCAUCHADORA RENOVANDO SA no reconoce garantía alguna.

MOTIVOS DE NO GARANTIAS CUANDO LA LLANTA PRESENTE:

1. Desgaste irregular causado por problemas en el vehículo
2. Falta de rotación
3. Fallas en reparaciones no realizadas en la compañía
4. Recalentamiento en la pestaña
5. Rotura en X o Y debido a impacto
6. Rodada a baja presión o sobre carga
7. Llantas con diseños utilizadas en terrenos No apropiados

NOTA: REENCAUCHADORA RENOVANDO. Aplica la garantía solo sobre el servicio de reencauche y excluye cualquier tipo de daño ajeno a la llanta reencauchada.

BENEFICIOS ADICIONALES

1. Tiempos de entrega entre 2- 6 días hábiles en procesos de reencauche.
2. Facilidad de pago.
3. Prestamos el servicio a su disposición de recolecta y entrega de las llantas.
4. Acompañamiento para asesoría con nuestros asesores.
5. Acompañamiento y análisis de flota con seguimiento a producto.

Cordialmente,

Anderson De La Pava
Administrador
Reencauchadora Renovando
Celular 3102529207



Renovando
REENCAUCHADORA RENOVANDO S.A.S
NIT. 900 019 033 - 1

